

Buenos Aires, 25 de julio de 1994.-

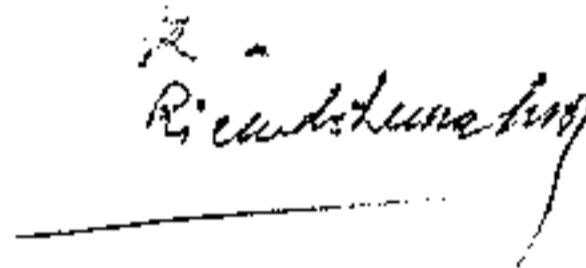
Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta los informes que anteceden;

SE RESUELVE:

1º) Asignar el local nº 2032 de la planta baja del Palacio de Justicia a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital.-

2º) La Fiscalía ante las Cámaras Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal en lo sucesivo deberá compartir la cocina con la mencionada Sala II.-

3º) Regístrese, hágase saber y paseen las actuaciones a la Intendencia del Palacio, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)